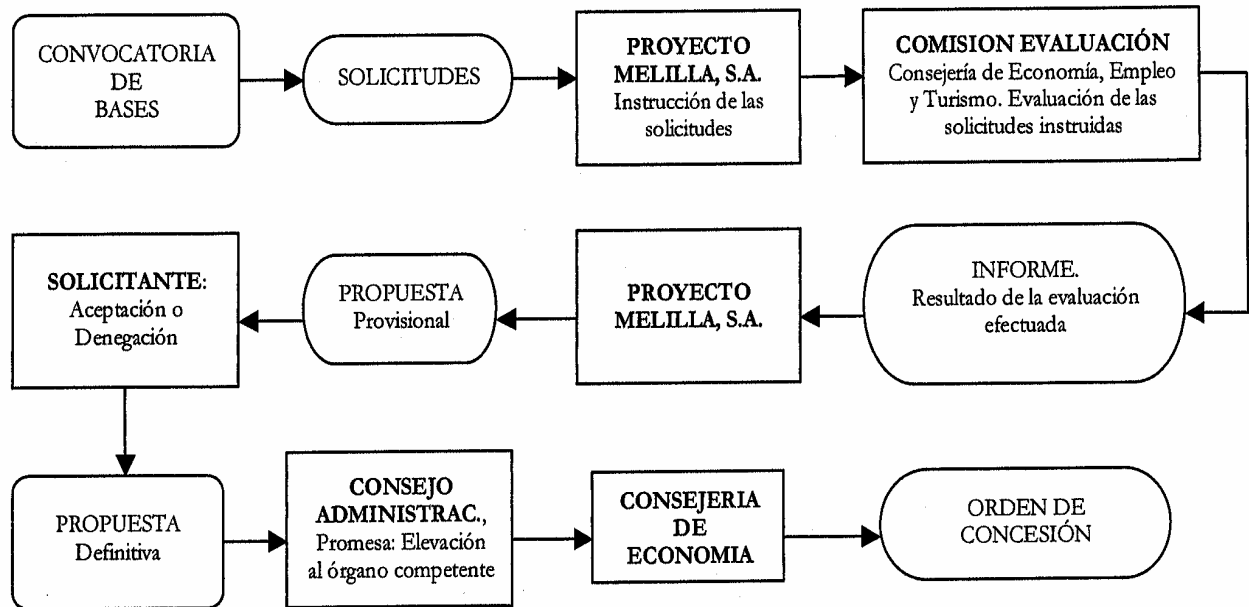


" **Ayudas a Empresas, Cursos de Formación y Planes de Empleo (concesión a través de convocatorias anuales)**



Adscripción de los diversos proyectos y actuaciones a los programas cofinanciados por el FSE

Las diferentes operaciones podrán adscribirse, para su imputación, a una de las diferentes medidas de un determinado programa bajo alguna de las siguientes fórmulas:

- " Cuando explícitamente aparezca relacionada en los diferentes documentos de programación debidamente aprobados (Programa, Complemento de Programa o, en su caso, Proyecto)
- " Cuando la operación se derive de una plan o programa de actuación sectorial igualmente contemplado, aunque en términos generales, en los documentos de programación mencionados (Plan de Igualdad de Oportunidades, Marco estratégico de la Gestión del Agua, etc.)
- " Cuando se derive de la gestión de un régimen de ayudas, plan de formación o plan de empleo, conforme a una convocatoria o un reglamento previsto en los documentos de programación
- " Cuando el proyecto, por sus características intrínsecas, se adecue a una de las medidas en que se estructura un programa o intervención.

En este último caso, para la adscripción del proyecto a una medida será necesario un informe de elegibilidad, que deberá solicitar el Organismo de Ejecución a la Dirección General de Fondos Europeos.

8.4. FASE DE CERTIFICACION

A medida que se van ejecutando los proyectos, y dentro de los plazos establecidos reglamentariamente, se presentan a las Autoridades de Pago certificaciones parciales con los gastos realizados a la fecha, y que dan origen a los reembolsos del FSE correspondiente, según los términos aprobados en los distintos programas. En la fase de certificación intervienen varios órganos, tal como se representa en el siguiente esquema: